

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2557955

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Núm. 26.- Santiago, 18 de junio de 2024.

Visto:

Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2024; en los artículos N°s. 75°, 76° y 77° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en el instructivo Gab. Pres N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, se nombró a don Nicolás Grau Veloso, a contar del 11 de marzo de 2022, como Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Que, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Nicolás Grau Veloso, integró la Delegación que acompañó a Su Excelencia el Presidente de la República en Visita Oficial a las ciudades de Berlín y Múnich, República Federal de Alemania, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, a la ciudad de Zúrich, Suiza, y a la ciudad de París, República de Francia, entre los días 10 y 17 de junio de 2024.
- Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación del Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, en los eventos señalados precedentemente, correspondió designarlo en comisión de servicio, entre los días 9 y 18 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

Decreto:

- Téngase por Comisionado a don Nicolás Grau Veloso, RUN N° 15.590.228-0, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Autoridad, Planta, grado B de la EUS, a las ciudades de Berlín y Múnich, República Federal de Alemania, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, a la ciudad de Zúrich, Suiza y a la ciudad de París, República de Francia, entre los días 9 y 18 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo con lo señalado precedentemente.
- Páguese a don Nicolás Grau Veloso, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US\$1.430,04.- de acuerdo con el siguiente detalle:

CIUDAD / PAÍS	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
BERLÍN / ALEMANIA	10/06/2024	11/06/2024	0	0	2	0	US\$ 380,06.-
MÚNICH / ALEMANIA	12/06/2024	12/06/2024	0	0	1	0	US\$ 195,24.-
ESTOCOLMO / SUECIA	13/06/2024	14/06/2024	0	0	2	0	US\$ 395,46.-
ZÚRICH / SUIZA	15/06/2024	16/06/2024	0	0	2	0	US\$ 459,28.-
TOTAL:							US\$ 1.430,04.-

CVE 2557955

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia:

Que no se pagará viático por los días 9 y 18 de junio de 2024, por encontrarse en vuelo de ida y regreso, respectivamente, y por el día 17 de junio de 2024, en la ciudad de París, por cuanto el gasto de alimentación fue costeadado conforme a invitación en actividad señalada en programa adjunto.

Que la Dirección General del Ceremonial y Protocolo cubrió los gastos de alojamiento, desayuno y servicios de transporte para las actividades oficiales, siendo los consumos extra de responsabilidad exclusiva de cada invitado.

Que el traslado aéreo de ida y regreso fue en avión presidencial de la Fuerza Aérea de Chile.

Que mientras permaneció en comisión de servicio, don Nicolás Grau Veloso continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo con su naturaleza, del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz von Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

